



”la Caixa”

D. JORDI CABEDO GRACIA, en nombre y representación de la Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”), entidad con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal número 621-629, con NIF número G-58899998, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20.397 del archivo, folio 1, hoja B-5614, inscripción 1ª, así como en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Banco de España con el número de codificación 2.100 y en el Registro Especial de Cajas de Ahorro de la Generalitat de Cataluña con el número 1, en relación con la denominada “55ª EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS DE LA CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (“la Caixa”)”, inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en fecha 17 de abril de 2008 (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

#### **CERTIFICA**

Que, el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de abril de 2008 coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático y

#### **AUTORIZA**

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 18 de abril de 2008.

\_\_\_\_\_  
D. Jordi Cabedo Gracia

**CONDICIONES FINALES**  
**Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")**  
**55ª Emisión de Cédulas Hipotecarias (Abril 2008)**  
**1.000.000.000 euros**

**Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 28 de junio de 2007.**

---

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 28 de junio de 2007 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Base así como con el Documento de Registro inscrito en fecha 17 de abril de 2007.

### **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629, y C.I.F. número G-58 59999/8 (en adelante también "la Caixa", la Entidad Emisora o el Emisor).

Don Jordi Cabedo Gracia, Director del Área de Recursos Ajenos, actuando en virtud del acuerdo de Consejo de Administración de fecha 31 de enero de 2008, y en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), con domicilio en Avda. Diagonal 621-629 de Barcelona, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Don Jordi Cabedo Gracia declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, garantiza que la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

#### *- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES*

1. Emisor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")
2. Garante y naturaleza de la garantía: La Emisión cuenta con la garantía hipotecaria sobre la cartera de préstamos hipotecarios de la que en cualquier momento sea titular el Emisor, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del mismo.
3. Naturaleza y denominación de los Valores:
  - 55ª Emisión de Cédulas Hipotecarias (Abril 2008) de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")
  - Fungibilidad: los valores integrantes de la misma no tendrán la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza.
4. Divisa de la emisión: Euros
5. Importe nominal y efectivo de la emisión: 1.000.000.000 Euros  
Importe nominal y efectivo de los valores: 1.000 Euros  
Precio de Emisión: 100%
6. Fecha de emisión: Fecha inicio período de suscripción.
7. Tipo de interés variable. Liquidaciones trimestrales.

Cada Cédula Hipotecaria otorga a su titular el derecho a percibir un Interés Nominal Anual, variable en cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euríbor a 3 meses + 0,10% sobre el importe nominal de las mismas, pudiendo ser como máximo del 20% Nominal Anual. Para el período comprendido entre la respectiva fecha de desembolso y el 29 de junio de 2008 el tipo aplicable será el 4,67% nominal anual (4,75% TAE) liquidándose el día 30/06/2008.

Períodos	Nominal Anual	TAE
Desde fecha desembolso al 29/06/2008	4,67%	4,75%
Del 30/06/2008 al 29/03/2012	Euribor 3M+0,10%	el equivalente

Una vez liquidado el primer cupón el día 30/06/2008, los intereses devengados serán satisfechos por trimestres vencidos, los días, 30 de septiembre, 30 de diciembre, 30 de marzo y 30 de junio, de cada año durante la completa vigencia de la Emisión, siendo la fecha de pago del primer cupón (en este caso irregular en función de la fecha de suscripción) el 30 de junio de 2008 y la del último cupón el 30 de marzo de 2012.

La cuantía de cada cupón trimestral para cada Cédula Hipotecaria será el resultado de aplicar el tipo del cupón (expresado en tanto por cien) al valor nominal, dividir el producto por cuatro, y redondear hasta el céntimo de euro más cercano (en el caso de medio céntimo de euro, al alza).

Ejemplo cálculo del primer cupón regular pagadero el día 30/09/2008 de un valor: Para este ejemplo, se ha tomado el Euribor 3M del día 03/04/2008 siendo 4,741%. Una vez aplicado el +0,10%, el tipo resultante será 4,841%.

(Importe Nominal 1 valor \* (Euribor3M+0,10%))/4

$(1.000€ * 4,841\%)/4 = 12,10€$

En el supuesto del primer cupón (irregular), ver punto N°12 del presente folleto.

8. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 30 de marzo de 2012  
A la par al vencimiento
9. Opciones de amortización anticipada:
  - Para el emisor: no salvo en los supuestos legales.
  - Para el inversor: no
10. Admisión a cotización de los valores: AIAF Mercado de Renta Fija.
11. Representación de los valores : Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en c/ Plaza de la Lealtad, 1 28014, Madrid.

#### - TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

12. Tipo de interés variable: Euribor3M. Pagadero trimestralmente.
  - (i) Se tomará como referencia el tipo de interés EURIBOR3M. Para cada período de 3 meses, que comienza el día 30 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año será el publicado en la pantalla Reuters, página EURIBOR= (o la que le pudiera sustituir) a las 11horas de la mañana de Bruselas del segundo día hábil anterior a las mencionadas fechas. El tipo Euríbor indicado tiene fecha valor correspondiente al segundo día hábil siguiente al de cálculo y difusión. La cifra resultante se redondeará al alza al quinto decimal si fuera necesario (0,00005).

El Euríbor así establecido será válido para el período siguiente trimestral de pago de cupones. El cupón trimestral para cada uno de los periodos será calculado en función de lo establecido anteriormente.

(ii) En ausencia de tipos según lo señalado en el punto (i), se estará al que resulte de la pantalla de BLOOMBERG página EBF punto número 1 (o la que la pudiera sustituir) a las 11 horas de la mañana de Bruselas del segundo día hábil anterior a la fecha de inicio de cada período de interés.

(iii) Por imposibilidad de obtención del Euríbor a 3 meses, en la forma determinada anteriormente (apartados (i) y (ii)), se tomará como "Tipo de Interés Nominal en tanto por ciento", a aplicar sobre el nominal, el tipo de interés que, con posterioridad y proximidad a las 11:00 horas de Bruselas, resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito en Euros a 3 meses de vencimiento y por importe equivalente al importe total de la emisión, el segundo día hábil anterior a la fecha de inicio del respectivo período trimestral de interés, que declaren las entidades reseñadas a continuación:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.  
The Chase Manhattan Bank NA (Londres)  
Banco Santander Central Hispano  
Caja Madrid  
Deutsche Bank AG (Londres)

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés indicado, por no suministrar alguna o algunas de las citadas entidades declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las entidades restantes.

(iv) En ausencia de tipos según lo señalado en los apartados anteriores (i), (ii) y (iii) se aplicará el tipo de interés determinado que se hubiese aplicado en el período trimestral anterior.

- Cupón Irregular:

Para el período comprendido entre la respectiva Fecha de desembolso y el 29 de junio de 2008 el tipo aplicable será el 4,67% nominal anual (4,75% TAE) liquidándose el día 30/06/2008.

La fórmula utilizada para el cálculo del primer cupón (pagadero el día 30/06/2008) es la que sigue:

Cupón Irregular del día 30/06/2008: "**Ic**" \* (**d/D**)

siendo:

"Ic":  $Ic = (1.000€ * 4,67\%) / 4 = 11,68€$  (teórico regular)

"d": Días transcurridos desde la fecha de suscripción hasta el día 30/06/2008, exclusive.

"D": Días naturales del trimestre objeto de liquidación.

Haciendo finalmente:  $11,68€ * d/D = \text{Cupón irregular } 30/06/2008$

Ejemplo del cupón irregular correspondiente si la suscripción fuese realizada el día 30/04/2008:

Se calcularía el teórico cupón regular:  $(1.000€ * 4,67\%) / 4 = 11,68€$ .

Siendo el cupón irregular:  $11,68 * (61/92) = 7,74€$

- Euribor3M diario de los últimos 6 meses hasta la fecha 03/04/2008:

Euribor 3M					
Fecha	Cierre	Fecha	Cierre	Fecha	Cierre
03/04/2008	4,741	31/01/2008	4,374	28/11/2007	4,743
02/04/2008	4,736	30/01/2008	4,381	27/11/2007	4,719
01/04/2008	4,731	29/01/2008	4,383	26/11/2007	4,713
31/03/2008	4,727	28/01/2008	4,378	23/11/2007	4,697
28/03/2008	4,731	25/01/2008	4,383	22/11/2007	4,677
27/03/2008	4,728	24/01/2008	4,302	21/11/2007	4,654
26/03/2008	4,718	23/01/2008	4,288	20/11/2007	4,636
25/03/2008	4,699	22/01/2008	4,33	19/11/2007	4,619
20/03/2008	4,674	21/01/2008	4,393	16/11/2007	4,584
19/03/2008	4,664	18/01/2008	4,411	15/11/2007	4,58
18/03/2008	4,654	17/01/2008	4,446	14/11/2007	4,576
17/03/2008	4,652	16/01/2008	4,509	13/11/2007	4,575
14/03/2008	4,617	15/01/2008	4,541	12/11/2007	4,574
13/03/2008	4,606	14/01/2008	4,558	09/11/2007	4,579
12/03/2008	4,605	11/01/2008	4,576	08/11/2007	4,579
11/03/2008	4,597	10/01/2008	4,591	07/11/2007	4,589
10/03/2008	4,558	09/01/2008	4,597	06/11/2007	4,589
07/03/2008	4,497	08/01/2008	4,598	05/11/2007	4,59
06/03/2008	4,429	07/01/2008	4,616	02/11/2007	4,591
05/03/2008	4,401	04/01/2008	4,63	01/11/2007	4,598
04/03/2008	4,391	03/01/2008	4,644	31/10/2007	4,603
03/03/2008	4,383	02/01/2008	4,665	30/10/2007	4,607
29/02/2008	4,384	31/12/2007	4,684	29/10/2007	4,606
28/02/2008	4,387	28/12/2007	4,69	26/10/2007	4,605
27/02/2008	4,386	27/12/2007	4,765	25/10/2007	4,613
26/02/2008	4,382	24/12/2007	4,765	24/10/2007	4,626
25/02/2008	4,379	21/12/2007	4,774	23/10/2007	4,63
22/02/2008	4,374	20/12/2007	4,79	22/10/2007	4,632
21/02/2008	4,373	19/12/2007	4,812	19/10/2007	4,637
20/02/2008	4,366	18/12/2007	4,876	18/10/2007	4,653
19/02/2008	4,36	17/12/2007	4,949	17/10/2007	4,655
18/02/2008	4,358	14/12/2007	4,941	16/10/2007	4,655
15/02/2008	4,355	13/12/2007	4,948	15/10/2007	4,659
14/02/2008	4,342	12/12/2007	4,953	12/10/2007	4,691
13/02/2008	4,34	11/12/2007	4,927	11/10/2007	4,732
12/02/2008	4,334	10/12/2007	4,902	10/10/2007	4,749
11/02/2008	4,334	07/12/2007	4,891	09/10/2007	4,754
08/02/2008	4,331	06/12/2007	4,884	08/10/2007	4,767
07/02/2008	4,353	05/12/2007	4,871	05/10/2007	4,775
06/02/2008	4,359	04/12/2007	4,858	04/10/2007	4,785
05/02/2008	4,372	03/12/2007	4,839		
04/02/2008	4,368	30/11/2007	4,81		
01/02/2008	4,367	29/11/2007	4,776		

- RATING

13. Rating de la Emisión: AAA (Standard & Poor's) y Aaa (Moody's).

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

14. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en General, destinándose un 10% del importe total de la emisión a Inversores Cualificados.

15. Período de Suscripción:

El período de suscripción comenzará a las 8:30 horas de los dos días hábiles siguientes al registro de la emisión por la CNMV y finalizará el día 17 de junio de 2008, sin perjuicio de que se pueda cerrar anticipadamente en caso de suscripción total.

Se establece, para los inversores cualificados, un período de suscripción de 3 días hábiles a contar desde el inicio del período de suscripción, sin perjuicio de que se pueda cerrar anticipadamente en caso de suscripción del importe total destinado a los mismos. En caso de que los inversores cualificados no se quedasen con el mínimo establecido, esto es, como mínimo con el 10% del importe total de la emisión, la Entidad Emisora resolverá la emisión. En caso contrario, y una vez colocado este porcentaje, los minoristas podrán empezar a suscribir mediante la red de oficinas del Emisor hasta la total colocación de la Emisión, o en todo caso, hasta el 17 de junio de 2008, fecha en que finaliza el período de suscripción.

El importe dirigido a Inversores Cualificados, se colocará de forma discrecional a través del Emisor, procurando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre peticiones de características similares.

La suscripción de los valores se realizará a través de la red de oficinas del Emisor hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 17 de junio de 2008, que finaliza el período de suscripción, quedando reducida la emisión y contraído su importe, al valor nominal de los valores colocados en la expresada fecha de cierre, de no haberse cubierto en su totalidad.

Las peticiones de suscripción se atenderán por riguroso orden de recepción, en las oficinas del Emisor, por medio de un sistema on-line que controla en todo momento el volumen suscrito. El suscriptor de la presente emisión deberá abrir un expediente de valores asociado a una cuenta a la vista, si no la tuviese abierta en la Caixa. La apertura y cancelación de estas cuentas serán libres de gastos para el suscriptor, salvo en su caso los gastos de mantenimiento de la cuenta a la vista, según tarifas vigentes en cada momento, publicadas en el Banco de España y CNMV. No se repercutirán gastos de mantenimiento por la cuenta de valores. No se efectuarán retenciones o provisiones de fondos en las cuentas a la vista de los suscriptores por este concepto.

Tramitación de la suscripción: Directamente a través del Emisor

16. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Orden cronológico para los minoristas y discrecional para los inversores cualificados.

17. Fecha de Desembolso: El desembolso se realizará mediante adeudo en cuenta abierta a nombre del suscriptor en la Caixa en el momento de la tramitación de la suscripción.

No se cobrarán comisiones de apertura ni de cancelación de la misma.

18. Entidades Directoras N/A

19. Entidades Aseguradoras N/A

20. Entidades Colocadoras: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") a través de su red de oficinas.

21. Entidades Coordinadoras: N.A.

22. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: Para esta Emisión no existen entidades que den liquidez a la Emisión. Una vez admitidas a cotizar en el Mercado AIAF de Renta Fija, el

tenedor de las Cédulas podrá venderlas en dicho Mercado siempre que encuentre contrapartida para su orden. No obstante, en cualquier momento, el tenedor de las Cédulas Hipotecarias podrá venderlos y el Emisor podrá adquirirlos, siempre y cuando el volumen de los valores que tuviese la misma en su propia cartera fuese inferior al límite legal del 5 por 100 del volumen emitido (o el que esté vigente en su momento). Cuando el Emisor alcance dicho límite, el tenedor de las Cédulas podrá venderlas cuando haya órdenes de compra para aplicar dicha venta.

23. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones de venta o a libre circulación de los valores.
24. Representación de los inversores : N/A
25. TIR para el tomador de los valores: TIR=4,92%

Para el cálculo de la TIR del tomador, se ha considerado que la emisión se ha desembolsado íntegramente el día 30 de abril de 2008. Como se desconoce cuál va a ser la evolución de los tipos de interés Euribor3M para los próximos 4 años, a efectos de este ejemplo se ha supuesto un tipo constante para toda la vida de la emisión. Como referencia se ha tomado el Euribor 3M a día 03/04/2008 siendo Euribor3M=4,741% y el Euribor3M+0,10%=4,841%.

FECHA	EURIBOR 3M +0,10%	DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN	CUPONES	FLUJOS TOTALES
30/04/2008		-1.000 €			-1.000 €
30/06/2008	4,670%			7,74 €	7,74 €
30/09/2008	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/12/2008	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/03/2009	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/06/2009	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/09/2009	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/12/2009	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/03/2010	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/06/2010	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/09/2010	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/12/2010	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/03/2011	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/06/2011	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/09/2011	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/12/2011	4,841%			12,10 €	12,10 €
30/03/2012	4,841%		1.000,00 €	12,10 €	1.012,10 €

Fórmula TIR:

$$1.000€ = \frac{7,74€}{(1+I_4)^{\frac{61}{92}}} + \frac{12,10€}{(1+I_4)^{1,663043478}} + \frac{12,10€}{(1+I_4)^{2,663043478}} + \dots + \frac{12,10€}{(1+I_4)^{14,663043478}} + \frac{1.012,10€}{(1+I_4)^{15,663043478}}$$

$$\text{Tir anualizada} = (1+I_4)^4 - 1$$

Siendo la TIR anualizada:  $(1+I_4)^4 - 1 = 4,92\%$ .

26. Interés efectivo previsto para el emisor TIR anualizada: 4,92%

Los gastos de emisión estimados (publicidad, distribución, tasas de CNMV, Iberclear y AIAF,...) ascienden aproximadamente a 40.000€.

Para la emisión de 1.000.000.000€, la TIR anualizada sería 4,92% siendo la fórmula (flujos en millones de €):

TIR:

$$999,96€ = \frac{7,74€}{(1+I_4)^{\frac{61}{92}}} + \frac{12,10€}{(1+I_4)^{1,663043478}} + \frac{12,10€}{(1+I_4)^{2,663043478}} + \dots + \frac{12,10€}{(1+I_4)^{14,663043478}} + \frac{1.012,10€}{(1+I_4)^{15,663043478}}$$

Siendo la TIR anualizada:  $(1+I_4)^4 - 1 = 4,92\%$ .

### INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

27. Agente de Pagos: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")
28. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET

### 3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS.

Acuerdos de emisión de los valores:

- Asamblea General Ordinaria de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona de fecha 7 de junio de 2007.
- Resolución de la Comisión Ejecutiva de fecha 10 de mayo de 2007.
- Resolución del Consejo de Administración de fecha 21 de junio de 2007.
- Resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de enero de 2008.

Acuerdos de constitución del Sindicato de tenedores de cedulas: N/A

### 4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Dado que los suscriptores desembolsarán el importe de los valores en el momento de la suscripción, los valores no serán homogéneos hasta el pago del cupón irregular, por lo que se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija con posterioridad a la fecha de pago del cupón irregular (30 de junio de 2008) y se asegura su cotización en un plazo inferior a diecisiete (17) días desde dicha fecha.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Barcelona, 15 de abril de 2008

Firmado en representación del emisor:

Don Jordi Cabedo Gracia

Por poder.

**LEGITIMACIÓN.-**

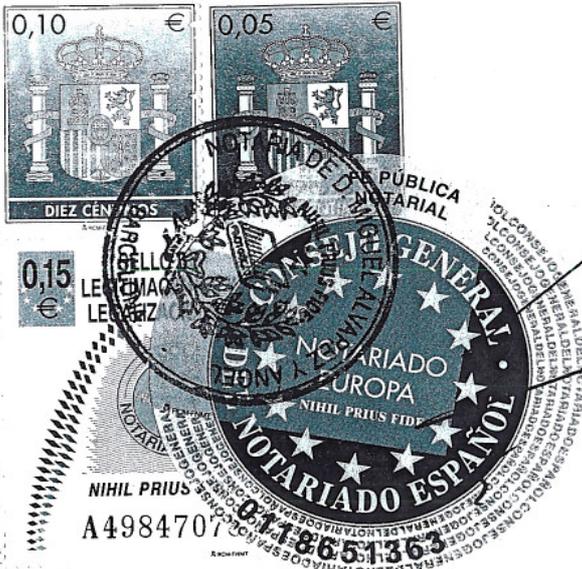
Yo, MIGUEL ALVAREZ Y ANGEL -----

Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, -----

DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede de D. JORDI CABEDO GRACIA, por ser por mi conocida.

Corresponde con el número 50 del libro indicador.

Barcelona, a quince de Abril de dos mil ocho.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Jordi Cabedo Gracia', is written over the notary seal and extends to the right.